



Municipalidad
Monte Patria
Alcaldía

MAT.: AUTORIZA COMETIDO DE
FUNCIONARIO QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N°3349.-

MONTE PATRIA, 08 de Marzo de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1.- **AUTORIZA**, comisión de servicios al Sr. Camilo Ossandon Espinoza, Rut.; [REDACTED] 866-2, Alcalde, grado 5, a reunión con Juan Carlos Ramírez, Presidente Centro Cultural y Artes de China en Chile, los días 11 al 12 de Marzo de 2018, en la ciudad de Santiago.

2.- **ANTICIPESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

01 viáticos al 100%	\$78.621.-
01 viáticos al 40%	\$31.448.-
Total	\$110.069.-

3.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.21.01.004.006.001 "Alcaldía, Comisiones de servicio en el país", área de gestión 1.1.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

COE/ama.-
Distribución:
RRHH
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Alcaldía